



LA IDEA

Revista decenal de primera enseñanza

Organo defensor de los intereses y derechos del Profesorado

CONDICIONES		REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	Se insertan anuncios y comunicados á precios convencionales. Los de utilidad profesional á juicio de la Redacción se publicarán gratis. Los originales no se devuelven aun cuando no se inserten. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse de sello correspondiente.
Por un semestre pesetas.....	3'00		
Por un año id.....	6'00		
Un número suelto id.....	0'25		
No se admiten suscripciones por menos de un semestre. El pago será adelantado y en libranza de fácil cobro ó en sellos de franqueo.			

ACADEMIA PEDAGÓGICA

III

No ha sido estéril la idea de formar una *Academia pedagógica* en esta provincia; hay en ésta muchos que sienten la necesidad de unir sus esfuerzos, su actividad á los de sus compañeros de profesión.

Algunos están dispuestos á trabajar asiduamente en bien de todos; no ha muerto todavía en este territorio el estímulo de la dignidad profesional como se nos había dicho; algunos maestros han comprendido lo que hemos querido decir con aquellas palabras: *si el sacerdote debe vivir del altar, el maestro debe vivir de la escuela.*

Estas palabras han sido poco meditadas por la generalidad; á medida que sean comprendidas aumentará el número de los académicos; pues ellas encierran todo el *quid* de la *Academia*.

Comprendo que por de pronto seamos pocos; no obstante hay maestros y hay maestras que han comprendido lo suficiente para alentarnos á proseguir una empresa que ninguna probabilidad tenía

de buen éxito dada la idea que se nos había hecho formar del Magisterio de la provincia.

Hoy podemos afirmar que no faltan maestros y maestras celosos de cumplir su misión, empleando toda la actividad que disponen en perfeccionar sus procedimientos acomodándose á las prescripciones de la razón; deseosos no solo de conocer el trabajo de los demás, sí que también dispuestos á comunicar con ellos los secretos que la experiencia y la reflexión les han descubierto durante los años de su carrera práctica.

No me cansaré de alabar la humildad y desinterés que estos sentimientos suponen. Creíamos que entre el Magisterio se desarrollaban y cultivaban tales virtudes; pero, como nos faltaban hechos que las comprobaran, habíamos dado crédito á los que afirmaban lo contrario; y esperamos que los trabajos de la Academia nos proporcionarán pruebas evidentes para vindicar públicamente la dignidad y laboriosidad del magisterio de la provincia, y rechazar con toda energía la inercia é inacción de que generalmente se acusa á los maestros públicos.

Tengo grandes confianzas en que la

Academia pedagógica nos proporcionará dentro breve, material suficiente, pruebas irrecusables para elevar el nivel de la consideración que se merecen los maestros públicos de la provincia, rectificando la opinión desairada que, por causas muy ajenas al magisterio público, prospera en las regiones elevadas de la sociedad.

La empresa que acometemos es por cierto muy digna y elevada, todos los maestros y maestras públicos que sientan en sí el fuego sagrado del deber nos seguirán sin temor ni dudas por el camino que nos trazamos.

Las mezquinas ambiciones cedan el puesto á la nobleza de corazón y á los puros sentimientos de dignidad, el mezquino egoísmo, que acobarda al entusiasmo, aléjese de la *Academia*, retroceda ante la noble ambición del que comprende su deber alhagando la esperanza del que obra por convicción y camina seguro á su objeto con la fé de un héroe.

Aspiramos á que la voz de la *Academia pedagógica sea la voz del deber aconsejada por la prudencia y la razón.*

Hoy entra la *Academia pedagógica* en una nueva era, en su era de acción.

Hoy inicia sus trabajos, hoy empieza sus tareas, y recomendamos á todos los académicos que ya lo son, y á los que quieran serlo, la mayor actividad en la fácil tarea que les proponemos.

Contéstese de la manera más breve posible á la pregunta que ponemos al pié de este artículo, póngase la fecha y la firma, córtese la pregunta contestada y bajo sobre abierto franqueado con 1¼ de céntimo remítase todo á la Redacción de LA IDEA.

JOSÉ I. GUAL.

Academia Pedagógica

Tema 1.º ¿Cuál es el objeto principal que debe proponerse el maestro en la enseñanza de la escritura?

.....

 de de 189

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Concurso de ascenso.—Año de 1897

Relación por méritos de las maestras concursantes á Escuelas dotadas con sueldo legal de 1.375 pesetas, anunciadas en la *Gaceta de Madrid*, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896.

Plazas que comprende

Las Escuelas de párvulos de Gerona, Tarrasa, Játiva, Constantina, Cabra y Priego.

Núm. 1. D.^a Pilar Borao y García, de Gracia. Servicios en última categoría: 8 a. 6 m. 29 d.—Id. desde su ingreso en el Magisterio: 11 a. 11 m. 14 d.—Título: superior.—Oposiciones: 2. Sueldo legal: 1.100 pesetas.—Se propone para Tarrasa.

2. D.^a Angeles Serrano del Castillo, de Logroño.—8 a. 4 m. 2 d.—8 a. 4 m. 2. d.—Superior.—1. Id. id.—Propuesta para Gerona.

3. Silvina Gurrea é Ibarra, de Sagunto.—8 a. 3 m. 13 d.—11 a. 4 m.—Servicios interinos: 6 m. 26 d.—Superior: 8. Id., id.—Propuesta para Játiva.

4. D.^a Francisca Sansano, de Callosa de Segura.—7 a. 8 m. 27 d.—10 a. 11 m. 24 d.—1 a. 5 m. 3. d. Elemental.—Id., id.—Propuesta para Constantina.

5. D.^a Margarita Carrillo, de Casares (Málaga).—7 a. 5 m. 4 d.—7 a. 5 m. 4 d.—Superior. 1. Id. id.—Propuesta para Cabra.

6. D.^a Elvira Usall y Bosch, de Granollérs.—6 a. 11 m. 7 d.—11 a. 5 m. 18 d.—Superior.—3. Id. id.

7. D.^a Concepción Laplana González, de Vilaseca (Tarragona).—6 a. 10 m. 11 d.—6 a. 10 m. 11 d.—1 a. 5 m. 4.—Superior.—2. Id., id.

8. D.^a Eduvigis Gómez Arnés, de Novelda (Alicante).—6 a. 9 m. 2. d.—6 a. 9 m. 2 d.—Superior.—3. Id., ídem.—Propuesta para Priego.

9. D.^a Margarita Salazar y López, de Pego (Alicante).—6 a. 8 m. 13 d.—6 a. 8 m. 13 d.—Superior.—3.—Id., id.

10. D.^a Rosalía Sánchez Benavente, de Torrevieja (Alicante).—6 a. 4 m. 25 d.—18 a. 8 m. 29 d.—1 a. 3 m. 26 d.—Superior.—2.—Id., íd.

11. D.^a Adela Trayter Colls, de La Bisbal (Gerona).—5 a. 5 m. 13 d.—5 a. 5 m. 13 d.—Elemental.—1.—Id., íd.

12. D.^a Gertrudis Ponce Castaño, de Doña Mencía (Córdoba).—5 a. 1 m. 4 d.—5 a. 1 m. 4 d.—Superior.—3. id., id.

13. D.^a María C. Benavides Martínez, de Ejea de los Caballeros.—5 a. 23 d.—5 a. 23 d.—Superior.—2. Id., íd.

14. D.^a Teodora Piñero Carola, de Manlleu (Barcelona).—4 a. 6 m.—4 a. 6 m.—Superior.—1.—Id., íd.

15. D.^a Inés López Medina, de Pozoblanco (Sevilla).—4 a. 5 m. 20 d.—4 a. 5 m. 20 d.—Elemental.—5.—Idem íd.

16. D.^a Milagros Escobeda Memany, de Nules (Castellón).—4 a. 22 d.—4 a. 22 d.—Elemental.—1.—Id., ídem.

17. D.^a María A. Díaz y Rodríguez, de Villafranca de los Barros.—3 a. 11 m. 17 d.—3 a. 11 m. 17 d.—Elemental.—1 Id., íd.

18. D.^a Ramona Martínez Precioso, de Albacete.—5 a. 9 m. 25 d.—3 a. 9 m. 25 d.—6 m. 23 d.—Superior.—1.—Id., íd.

19. D.^a Jenara Naviet y Bezares, de Roda (Albacete).—3 a. 9 m. 19 d.—31.—Elemental.—1.—Id., id.

20. D.^a María Crespo y Ballester, de Molina (Murcia).—3 a. 9 m. 17 d.—3 a. 9 m. 17 d.—9 m. 15 d.—Superior.—2.—Id., íd.

21. D.^a Salvadora Durá y Benavente, de Mora de Ebro (Tarragona).—3 a. 20 d.—17 a. 7 m. 10 d.—1 a. 8 m. 8 d.—Superior.—5.—Id., íd.

Concursantes excluidas

22. D.^a María Villalonga y Gelabert. E. Excluida por solicitar en una misma instancia la escuela de párvulos de Aranjuez, dotada con 1.100 pesetas.

23. D.^a Milagros Ubeda y Masanet y 24 D.^a Nicolasa Moral Cuñado. S. Excluidas por solicitar en la misma instancia la escuela mixta de Diustes, dotada con 1.250 pesetas.

25. D.^a Germana Rosell Sebastiá. S. Excluida por no indicar el medio legal por el que obtuvo las escuelas que desempeñó, cual prescribe el artículo 28 del vigente reglamento.

26. D.^a Mercedes Oviedo y Ayerra. S. Excluida por observarse en su hoja de servicios que aparece tomando posesión de su destino en Mayo de 1891 y nombrada para el mismo en Abril de 1893.

27. D.^a Juana Macías Calancha. S. Excluida por no acompañar á su expediente la correspondiente hoja de servicios.

Ajustada esta propuesta á lo prescrito en el reglamento vigente de provisión de escuelas, el Negociado propone su aprobación é inserción en la *Gaceta de Madrid* á los efectos que determina el art. 29 del citado reglamento.—El Jefe del Negociado, Rafael Tamarit.—Aprobada y publíquese en la *Gaceta*.—R. Conde.—(*Gaceta* 9 de Agosto.

Relación por méritos de las maestras concursantes á Escuelas dotadas con el sueldo legal de 1375 pesetas anunciadas en la *Gaceta* de 2 de Marzo de 1897, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1897.

Plazas que comprende

Las elementales de niñas de Villena, Burrina, Cieza, Requena, Utiel, Cullera, Játiva, Carmona, Marchena, Puente Genil, dos de Baena, Utrera, Logroño, Lugo, Figueras, Sabadell, San Andrés de Palomar, Tarrasa, Villanueva y Geltrú, Borja, Guádix, Montefrío, Ronda, Auxiliaría de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestras, Teruel y tres de Motril.

Núm. 1.—D.^a Concepción Gonzáles Simancas, título: elemental.—Años de servicio en la categoría inferior: 3 años, 9 meses, 1 día.—Idem desde su ingreso en el Magisterio: 13 años, 2 meses, 21 días.—Oposiciones: 3.—Propuesta para Baena.

2.—D.^a Enriqueta Granados Gómez.—S; 3, 4, 0.—8, 4, 0.—2.—Para Puente Genil.

3.—D.^a Isabel Carasatorre Zufria.—S; 12, 9, 28.—27, 11, 26.—2.—Para Sabadell.

4.—D.^a Albina Reón Parrilla.—S; 12, 9, 27.—31, 9, 13.—7.—Para Marchena.

5.—D.^a María de los Dolores Pérez Zaragoza.—E; 12, 9, 36.—27, 11, 12.—2.—Para Villena.

6.—D.^a Juana Fernández Calleja.—S; 12, 9, 25.—31, 11, 17.—2.—Para Logroño.

- 7.—D.^a Luciana Sánchez Díaz.—S; 12, 9, 25.—29, 4, 28.—1.—Para Carmona.
- 8.—D.^a Isabel Muri Malonda.—E; 12, 9, 25.—23, 8, 10.—1.—Para Játiva.
- 9.—D.^a Dolores Font de la Vall Majo.—E; 12, 9, 25.—23, 3, 4.—1.—Para San Andrés de Palomar.
- 10.—D.^a Josefina Franque Mas.—S; 12, 9, 25.—18, 7, 6.—2.—Para Tarrasa.
- 11.—D.^a Ana Martín de la Cruz.—E; 12, 9, 25.—13, 1, 9.—1.
- 12.—D.^a María Cristina Meseguer Gonnell.—E; 12, 9, 23.—30, 6, 4.—2.—Para Villanueva y Geltrú.
- 13.—D.^a Patrocinio Romero Lizardo.—E; 12, 9, 21.—25, 4, 28.—3.—Para Ronda.
- 14.—D.^a Josefa Alcaraz Cano.—E; 12, 9, 20.—25, 9, 15.—1.—Para Berja.
- 15.—D.^a Ana Sinforosa Alemany Pico.—E; 12, 9, 20.—23, 7, 0.—2.—Para Cullera.
- 16.—D.^a Carmen Isbert Hortal.—E; 12, 9, 20.—13, 0, 29.—1.
- 17.—D.^a Juana Garán Valenzuela.—E; 12, 9, 19.—30, 7, 28.—1.—Para Utrera.
- 18.—D.^a Petra Rapado Gómez.—S; 12, 9, 19.—25, 5, 19.—2.
- 19.—D.^a Rufina Guillamón López.—S; 12, 9, 19.—15, 1, 12.—1.—Cieza.
- 20.—D.^a Josefa Caballero Caballero.—S; 12, 9, 18.—33, 3, 14.—1.
- 21.—D.^a Angustias Ramos Hernández.—E; 12, 9, 18.—19, 6, 26.—1.—Para Guadix.
- 22.—D.^a Manuela Macías Mora.—S; 12, 9, 18.—13, 8, 18.—1.—Para 2.^a Baena.
- 23.—D.^a Florencia Garrido Rodríguez.—E; 12, 9, 16.—29, 2, 0.—2.—Para Burreana.
- 24.—D.^a Filomena Andonegi Sáinz.—S; 12, 9, 16.—25, 4, 14.—2.—Para Lugo.
- 25.—D.^a María Faustin Trivaldos Palma.—E; 12, 9, 16.—17, 6, 16.—1.—Para 1.^a Motril.
- 26.—D.^a María Josefa Vilchez Ortega.—S; 12, 9, 15.—31, 11, 28.—5.—Para 2.^a Motril.
- 27.—D.^a Doiores Madrid Bartolomé.—S; 12, 9, 12.—36, 0, 13.—1.
- 28.—D.^a María Ana Ruiz.—E; 12, 9, 12.—31, 1, 22.—2.—Para Requena.
- 29.—D.^a Mónica Díaz Castellanos.—S; 12, 9, 11.—31, 1, 17.—2.—Para Figueras.
- 30.—D.^a Micaela Ruiz Rodríguez.—E; 12, 9, 11.—30, 8, 6.—1.
- 31.—D.^a Ana Escolar Grao.—S; 12, 9, 11.—22, 6, 19.—1.—Para 3.^a Motril.
- 32.—D.^a Flores Elías Elías.—S; 12, 9, 11.—17, 8, 13.—1.
- 33.—D.^a María Prat Vigo.—S; 12, 9, 8.—25, 0, 15.—3.
- 34.—D.^a Josefa Peñuelas Anaya.—S; 12, 9, 8.—23, 9, 15.—1.
- 35.—D.^a Amalia Rengel Delgado.—E; 12, 9, 7.—38, 8, 19.—1.
- 36.—D.^a Encarnación Gómez Javalquinto.—E; 12, 9, 7.—33, 8, 11, 0.—1.—Para Montefrío.
- 37.—D.^a Dolores Capulino Sánchez.—S; 12, 9, 7.—32, 8, 29.—1.
- 38.—D.^a Angela Sánchez Rendin.—S; 12, 9, 7.—22, 6, 18.—0.—Para auxiliar de Teruel.
- 39.—D.^a Isabel Panaden Bargas.—S; 12, 9, 6.—17, 4, 19.—3.
- 40.—D.^a María Madre Macipe.—S; 19, 9, 5.—26, 0, 20.—1.—Para Utiel.
- 41.—D.^a Carmen Cano Iñigo.—E; 12, 9, 5.—13, 1, 4.—1.
- 42.—D.^a María del Carmen Franco Cano.—S; 12, 9, 4.—24, 1, 18.—4.
- 43.—D.^a María de Gracia Roca Ruscallada.—E; 12, 9, 4.—23, 7, 18.—1.
- 44.—D.^a Felipa Alonso Cepeda.—S; 12, 9, 4.—15, 0, 14.—1.
- 45.—D.^a Francisca T. López.—S; 12, 9, 1.—32, 5, 23.—7.
- 46.—D.^a Inocencia Casabó Martín.—S; 12, 9, 1.—27, 5, 22.—2.
- 47.—D.^a Jacinta García Madrin.—E; 12, 9, 1.—22, 9, 7.—2.
- 48.—D.^a Adriana Nela García.—E; 12, 9, 1.—20, 9, 28.—4.
- 49.—D.^a Josefa Ibarra Agúndez.—S; 12, 9, 0.—34, 3, 0.—1.
- 50.—D.^a Francisca López Giménez.—E; 12, 9, 0.—35, 7, 4.—1.
- 51.—D.^a Carmen Pujol Carreras.—S; 12, 9, 0.—36, 6, 9.—3.
- 52.—D.^a Marcelina Lanuza Lizárrajes.—S; 12, 9, 0.—28, 11, 19.—1.
- 53.—D.^a Escolástica Fernández Parcén.—S; 12, 9, 0.—23, 1, 12.—3.
- 54.—D.^a Encarnación Guillén Achimien.—S; 12, 9, 0.—16, 6, 24.—6.
- 55.—D.^a Cruz Figueroa Pérez.—E; 12, 9, 0.—16, 0, 6.—1.

(Se continuará)

(Gacetas de 12, 13, y 14 de Agosto).

Escuela Normal de Maestros de Tarragona

Conforme á lo dispuesto en la Legislación vigente, la matrícula para el inmediato curso de 1897-98 quedará abierta en esta Escuela desde el 15 al 30, ambos inclusive, del próximo mes de septiembre.

Los que deseen cursar el primer año deberán presentar antes del 15 de septiembre los documentos siguientes:

1.º Solicitud dirigida al Director de la Escuela acompañada de la cédula personal.

2.º Partida de bautismo; los nacidos posteriormente al 1.º de enero 1871 presentarán la certificación del Registro civil en vez de la fe de bautismo, para probar que han cumplido 15 años antes del 1.º de octubre próximo.

3.º Certificación de un médico por la que conste no padece el aspirante enfermedad contagiosa.

4.º Certificado de buena conducta.

5.º Autorización del padre, tutor ó encargado para seguir la carrera del Magisterio.

El 1.º de dichos documentos debe extenderse en papel del sello 12º, el 2.º del 13º, los dos siguientes del 11, y el último en papel común.

Idénticos documentos presentarán las que procediendo de otra Escuela trasladen á ésta su matrícula.

Los aspirantes al examen de primer curso que no posean título académico, sufrirán antes un examen de las materias que abraza la 1.ª enseñanza superior. Dicho examen constará de dos ejercicios, escrito y oral; el primero se verificará el 29 septiembre á las 9 de su mañana, y consistirá: en un trabajo de redacción sobre un tema libre (una carta familiar, instancia, oficio, etc.); otro sobre un tema de Historia de España, y en la resolución de un problema de Aritmética y otro de Geometría.

Los aprobados pasarán á verificar el 30, á la misma hora, los ejercicios orales que versarán: 1.º sobre lectura en verso y prosa, manuscritos; después de la lectura en alta voz el examinando podrá hacer una segunda lectura para sí, y en seguida con el libro cerrado, explicará lo que ha

leído; 2.º en preguntas sobre Doctrina cristiana é Historia Sagrada, principios de Gramática y Ortografía castellanas, breves nociones de Agricultura, rudimentos de Geografía, en especialidad de España, y nociones generales de Física é Historia Natural.

Los derechos de matrícula por cada curso son 12'50 ptas. en papel de pagos al Estado, un timbre móvil de 10 cénts. y, además, se adherirán á cada pliego los timbres necesarios para formar el 10 por 100 de su respectivo valor, por el impuesto transitorio de guerra.

Los alumnos de enseñanza libre que deseen dar validez académica en el próximo septiembre á los estudios hechos privadamente, deberán presentar sus solicitudes en la segunda quincena de agosto, acompañadas de 25 ptas. en papel de pago al estado y un timbre móvil de 10 céntimos por grupo de asignaturas que formen año académico; y además, el impuesto transitorio de guerra antes citado. También exhibirán su cédula personal y si no hubiesen sido examinados anteriormente en esta Escuela, vienen obligados á justificar, mediante certificado del Registro civil, haber cumplido 15 años los de ingreso, 17 los de reválida elemental, y 18 de superior; y, además, identificar su persona presentando al efecto los testigos. Los que tuviesen aprobados estudios en otro Establecimiento lo acreditarán mediante certificación oportuna.

Los que en enero ó junio se hubieren matriculado libremente y deseen repetir examen de las asignaturas que solicitaron, les bastará presentar sus instancias en la 2.ª quincena referida, sin necesidad de ningún otro requisito.

En los días 21 y 22 de septiembre se verificarán los exámenes de prueba de curso para los alumnos oficiales; el 24 y 25 para los libres y el 27 y 28 para las Reválidas.

Todo lo cual se anuncia para conocimiento del público y demás interesados.

Tarragona, 7 agosto 1897.—El Secretario, *A. de Tudela*.

Escuela Normal de Maestras de Tarragona

La matrícula para el año académico

1897-98 queda abierta en esta Escuela por todo el mes del próximo Septiembre, debiendo advertir que las aspirantes á ingreso han de presentar sus solicitudes en la Secretaría del Establecimiento en los días del 1.º al 15 de dicho mes y cumplir las disposiciones siguientes:

1.º Las solicitudes dirigidas á la señora Directora estarán extendidas en papel de peseta y llevarán adherido el timbre de 10 céntimos por recargo de guerra.

2.º Presentarán la cédula personal del corriente ejercicio 1897-98.

3.º Partida de nacimiento del Registro civil, legalizada por tres notarios.

4.º Certificado del Médico en que conste que no padecen enfermedad contagiosa, cuyo certificado debe estar extendido en papel de dos pesetas y llevar un timbre de 20 céntimos, recargo de guerra.

5.º Permiso de los padres ó del marido si fuere casada, extendido en papel blanco.

De conformidad con lo que dispone la R. O. de 1.º de Junio de 1896 las aspirantes á ingreso deberán tener cumplidos 15 años antes del 1.º de Octubre, y sufrirán el examen en la forma que determinan los artículos 3.º y 5.º de la citada R. O. cuyo examen consiste:

1.º Un trabajo de redacción sobre un tema libre.

2.º Otro trabajo también escrito sobre una pregunta de Historia de España sacada á la suerte.

3.º Resolver un problema de Aritmética y otro de Geometría. Para este trabajo tienen la examinandas cuatro horas.

El examen oral consiste: en lectura de prosa y verso manuscrito que luego de leído, la examinanda cerrará el libro y explicará el sentido de lo que ha leído. Contestar á una pregunta sacada á la suerte sobre Gramática, Geografía, Catecismo, Historia Sagrada é Higiene y ejecutar en presencia del Tribunal una labor de aguja que éste designe.

Si el Tribunal las considera aptas para seguir con fruto las lecciones que constituyen la carrera del Magisterio, mediante el pago de los derechos que la Ley marca, serán inscritas en el Registro de matrícula.

Toda documentación que no venga ex-

tendida en el papel correspondiente, con el recargo de guerra y que los nombres y apellidos de las interesadas no estén en todas sus letras conformes con las que aparezcan en el acta de nacimiento, no será admitida por esta Secretaría ni provisionalmente. Por tanto se encarece á las aspirantes se fijen bien en las prescripciones del presente anuncio á fin de que no se les origine perjuicio.

Tarragona 10 de Agosto de 1897.—El Secretario, José Grau.

Miscelánea

Continuación de la calificaci6n del ejercicio oral en las oposiciones á Auxiliares y Escuelas elementales de niñas en este distrito universitario de Barcelona.

Números		Puntos	Entre oral y escrito
99	D. ^a Carmen González....	40	260
100	" Eulalia Bruguera.....	94	366
101	" Antonia Torallas.....	25	268
102	" Pilar Mestres.....	98	424
103	" Julia Castells.....	22	106
104	" Concepción Sitjes....	125	467
105	" Perfecta Navés.....	31	89
106	" Teresa Aguiló.....	16	137
107	" Celestina Nolla.....	125	316
108	" Felisa Torrente.....	70	261
109	" Rosa Comas.....	41	217
110	" Concepción Vila.....	58	255
111	" Francisca Colomer..	20	217
112	" Delfina Vidiella.....	11	139
114	" Carmen Solá.....	122	323
115	" Adelaida Isern.....	5	114
116	" Teresa Mestres Just.	65	172
117	" María Deulonder.....	47	261
118	" Anastasia Mejudo....	52	268
120	" Polonia Lozano.....	102	325
122	" Andrea Bertrán.....	55	210
123	" Carmen Serra... ..	55	293
124	" Rosa Montardit.....	48	166
125	" Matilde Arduña.....	125	347
126	" Teresa Ruixaderas..	76	258
127	" Monserrate Jó.....	87	231
129	" Mercedes Colom.....	105	249
130	" Magdalena Ferrer... ..	107	376
131	" Margarita Fered.....	84	240
133	" Concepción Viñas....	116	416

—

Números	Ejercicio práctico		Total de puntos en los tres ejercicios
	Práctico Puntos		
2 D. ^a	Tecla Marrasé.....	25	117
5 "	Josefa Richard.....	92	448
6 "	Margarita Vidal....	28	286
8 "	Rosa Cabrol.....	35	323
9 "	Carmen Colomer...	23	257
10 "	Dolores Berenguer..	1	65
11 "	Piedad Soler Pons..	10	180
13 "	Casilda Casals.....	28	267
14 "	Paz Sebastiá.....	26	330
15 "	Constantina Ferrer.	52	318
16 "	Vicenta Ochoa.....	80	442
18 "	Concepción Marsá..	63	297
19 "	María Blanch.....	6	59
20 "	Joaquina Bosch.....	80	362
21 "	Teresa Estellé.....	46	180
22 "	Angela Maleras.....	26	182
23 "	Rosa Grau.....	32	192
26 "	Felipa Domingo....	17	322
27 "	Carmen Auguet....	125	529
28 "	Ramona Aubá.....	6	123
30 "	Ramona Simón.....	66	359
31 "	Josefa Briera	43	132
33 "	Dolores Rovira.....	43	187
34 "	Carmen Pons.....	48	196
35 "	Cecilia Alfagems...	42	196
37 "	Antonia Serra.....	15	121
38 "	María Giralt.....	24	367
39 "	Rosa Guardia.....	12	144
40 "	Dolores Plana.....	24	266
41 "	Magdalena Farguell	35	303
42 "	Andrea Prieto.....	69	513
43 "	Angela Castellana..	21	227
44 "	Antonia D. González	45	328
45 "	Dolores Cuadras...	23	226
48 "	Amalia García.....	101	253
49 "	Matilde Ballús.....	33	308
51 "	Angela Gibert.....	19	188
52 "	María Porredon....	64	278
54 "	Matilde Pifarrer....	50	223
57 "	Asunción Quinquer.	125	514
58 "	Catalina Draper....	25	172
62 "	Francisca Soronellas	40	264
63 "	Trinidad Rius.....	68	239
64 "	Encarnación Bordoy	60	216
65 "	Leonor Ferrer.....	34	110
67 "	Josefa Cardona.....	71	325
68 "	María Pineda.....	35	249
69 "	Mercedes Margarét.	117	365
70 "	Josefa Vilatová.....	20	236
71 "	Elvira Tremosa....	12	163
74 "	Serafina Iglesias....	31	294
77 "	Ana Millán Albiol...	92	426
79 "	Elisa Chillida.....	10	187
82 "	Josefa Jaumá.....	46	300
83 "	Buenaventura Sala.	25	283
85 "	Julia González.....	80	530
86 "	Pilar Serra Boixlo..	73	369
89 "	María Corominas...	22	191
90 "	Joaquina Pujol.....	47	285
91 "	Miguela Heras.....	82	214
92 "	Luisa Dalmau.....	30	234
93 "	María Ponsetí.....	50	394
94 "	Joaquina Carreras..	56	383
95 "	Carmen Martí.....	49	225
96 "	Antonia Xiquer.....	70	432
97 "	Matilde Saperas....	52	281
98 "	Pilar Espada.....	25	218
99 "	Carmen González...	48	308
100 "	Eulalia Bruguera...	75	441
101 "	Antonia Torallas...	68	336
102 "	Pilar Mestres.....	77	501
103 "	Julia Castells.....	5	111
104 "	Concepción Sitjes...	125	592
105 "	Perfecta Navés.....	38	127
106 "	Teresa Aguiló.. ...	36	173
107 "	Celestina Nolla.....	91	407
108 "	Felisa Torrente....	57	318
109 "	Rosa Comas.....	55	272
110 "	Concepción Vila....	66	321
112 "	Delfina Vidiella....	37	176
114 "	Carmen Solá	116	439
115 "	Adelaida Isern....	17	131
116 "	Teresa Mestres.....	21	193
117 "	María Deulonder...	46	307
118 "	Anastasia Alejudo..	46	314
120 "	Polonia Lozano.....	80	405
122 "	Aurea Bertrán.....	25	305
123 "	Carmen Serra.....	76	269
124 "	Rosa Montardit.....	8	174
125 "	Matilde Arduña....	63	410
126 "	Teresa Ruixaderas.	79	337
127 "	Montserraté Jó....	75	306
129 "	Mercedes Colom....	77	326
130 "	Magdalena Ferrer..	64	440
131 "	Margarita Fered...	48	288
133 "	Concepción Viñas..	89	505

Título.—Obra diligenciado en la Secretaría de la Junta provincial el título administrativo de D.^a Concepción Fuster y Reus recientemente nombrada maestra de párvulos de Tarragona.

Calificación.—El Tribunal de oposiciones á Auxiliarias y Escuelas de párvulos en Barcelona ha hecho la siguiente calificación en conformidad á lo prescrito en el art. 99 del Reglamento.

Núm. 1. D.^a Mercedes Matabacas, se le adjudicó la Auxiliaría de Barcelona.

2. D.^a Antonia Llop Tolosa, íd. íd. de Sans.

3. D.^a Balbina García, íd. íd. de Vich.

4. D.^a Pilar Pons, íd. íd. de Lérida.

5. D.^a Francisca Colomer, íd. la Escuela de Alcover.

6. D.^a Candelaria Soler, íd. la Auxiliaría de Villanueva y Geltrú.

7. D.^a María Torroella, íd. íd. de Tarrasa.

8. D.^a Pilar Serra, íd. la Escuela de Almenar.

No continuamos los nombres de las opositoras en razón de haberlos publicado en los números anteriores, habiendo sido 21 las que terminaron los ejercicios.

Nombramiento.—Por Real orden ha sido nombrado Maestro de Barcelona en virtud del art. 55 del Reglamento D. José Elías Rufo para la escuela elemental de niños que recientemente ha quedado vacante por jubilación de don Francisco Falgar.

Con el título de *Taquigrafía Cíclica* acaba de aparecer en Madrid una obra notable debida á la pluma de los señores Alvaro y Rodríguez. Hemos recibido un ejemplar de ella y comenzando por tributar un elogio que es de justicia á lo que se merecen las cosas bien hechas, debemos recomendar á todos los señores profesores

un libro que, por su fondo y por su forma, es á todas luces recomendable.

En buen papel, esmerada y clara impresión y considerable no de cuadros donde se condensan en forma práctica todas las dificultades que la teoría puede ofrecer, se desenvuelve la enseñanza de la taquigrafía, al alcance de los niños, tratando de ponerles en condiciones para que en el día de mañana puedan ser útiles á sí mismos y á los demás. Los autores, pues, han hecho un esfuerzo más en pro de la enseñanza y desde este concepto son dignos de aplauso y merecen que su libro sea conocido y divulgado por todas las Escuelas.

La obra cuesta dos pesetas y se halla de venta en las principales librerías y en casa de los autores, Fuentes, 13, Madrid.

Un nombramiento gracioso.—Leemos en *El Magisterio Español*.

“El auxiliar de la escuela de párvulos que *dirige* en Córdoba nuestro amigo don Enrique Villegas, actual juez de un tribunal de oposiciones en Madrid, ha sido nombrado maestro de una escuela elemental por virtud de la Real orden de 9 de Diciembre de 1896.

Pero es el caso que ese auxiliar no llevaba los dos años enteros de servicios, y ni podía, ni debía ser nombrado.

Para salvar esta dificultad legal se ha extendido el nombramiento *en comisión hasta que se cumplan los dos años que exige aquella Real orden*.

Como se ve, la invención es de lo más gracioso que ha podido idearse.

Si el procedimiento se generaliza estamos aviados.”

TIPOGRAFÍA TARRACONENSE, Méndez Núñez, 5

LA IDEA

Sr. D.

Maestr de

N.º de caja